

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 29 de enero de 2020 por la que se establecen las normas de pesca en las aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Galicia durante la temporada de 2020.

Advertidos errores en la citada orden publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 27, de 10 de febrero de 2020, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 8650, en el punto 5 del artículo 1, primer párrafo, donde dice: «...o ponerse en contacto con el teléfono 608 75 10 75», debe decir: «...ou ponerse en contacto con el teléfono 608 75 10 78».

Na páxina 8659, en el segundo párrafo del artículo 11, donde dice: «Los jueves serán hábiles únicamente para la modalidad de pesca sin muerte en todas las masas de agua, excepto el 9 de abril (Jueves Santo), que será hábil según la modalidad de pesca autorizada en cada masa de agua», debe decir: «Los jueves serán hábiles únicamente para la modalidad de pesca sin muerte en todas las masas de agua, excepto el 19 de marzo (San José) y el 9 de abril (Jueves Santo), que serán hábiles según la modalidad de pesca autorizada en cada masa de agua».

En la página 8697, tabla del anexo XI correspondiente a la provincia de Lugo, en el coto de Ribeira de Piquín,

Donde dice:

Ribeira de Piquín, tramo 1	Rodil	Presa del molino de Andrés (Ribeira de Piquín; 647.735, 4.782.334)	Unión con el Eo (Ribeira de Piquín; 646.350, 4.781.706)	2	sm	sm	sm	sm	sm	2	2		
Ribeira de Piquín, tramo 2	Eo	Unión del Rodil (Ribeira de Piquín; 646.350, 4.781.706)	Pasarela de A Volta da Teixeira (Ribeira de Piquín; 645.718, 4.787.712)	9,5	sm	sm	sm	t/sm	t/sm	28	28	19	4

Debe decir:

Ribeira de Piquín, tramo 1	Rodil	Presa del molino de Andrés (Ribeira de Piquín; 647.735, 4.782.334)	Unión con el Eo (Ribeira de Piquín; 646.350, 4.781.706)	2	sm	sm	sm	sm	sm	5	5		
Ribeira de Piquín, tramo 2	Eo	Unión del Rodil (Ribeira de Piquín; 646.350, 4.781.706)	Pasarela de A Volta da Teixeira (Ribeira de Piquín; 645.718, 4.787.712)	9,5	sm	sm	sm	t/sm	t/sm	25	25	19	4

